



EXPEDIENTE: 300/2016/01561

CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EN C/ CAÑÓN DEL RÍO LOBOS C/V C/ PROVENZA. DISTRITO DE MORATALAZ"

CONSULTAS REALIZADAS:

PREGUNTA:

Les formulamos la siguiente consulta respecto a las **medidas medioambientales correctoras** a incluir en el SOBRE C criterios valorables en cifras o porcentajes:

¿Se debe **justificar los cálculos de la valoración porcentual** de la medida o el conjunto de las medidas ofertadas respecto a los niveles de gases y ruido?

RESPUESTA:

Las empresas licitadoras deberán justificar como se obtiene el porcentaje de reducción sobre los límites máximos fijados por la normativa correspondiente con la medida o conjunto de medidas propuestas.